

RESOLUCIÓN 514/2023

En Guadalajara, Jalisco, a los 26 días del mes de diciembre del año 2023, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL300/2023** con concurrencia del Comité, denominada **"SERVICIO DE VIGILANCIA NO ARMADA PARA DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Y ENTIDADES CON RECURSO 2024"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- Que en seguimiento al oficio SECADMON/DGO/654/2023, suscrito por el C. Álvaro Ladrón de Guevara Macías, en su carácter de Director General de Operaciones, y por la C. Brenda Gabriela Elizardi Mendoza, en su carácter de Directora de Servicios Generales, ambos de la Secretaría de Administración, el Lic. Miguel Ángel Aceves Huitrón, en su carácter de Enlace Administrativo de la Secretaría de Administración, solicitó mediante oficio número **SECADMON/EA/1467/2023**, de fecha 10 de noviembre del año 2023, se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL300/2023** con concurrencia del Comité, denominada **"SERVICIO DE VIGILANCIA NO ARMADA PARA DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Y ENTIDADES CON RECURSO 2024"**, en lo subsecuente la **"LICITACIÓN"**.
- 2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 27 de noviembre del año 2023, fueron presentadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 3.- Con fecha 27 de noviembre del año 2023, fueron aprobadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la **"LEY"**), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el **"REGLAMENTO"**), con fecha 05 de diciembre del año 2023, fueron publicadas las Bases correspondientes a la **"LICITACIÓN"**.
- 5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 12 de diciembre del año 2023, tal y como lo establece el artículo 63 del **"REGLAMENTO"**, desahogando la misma el Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, por el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, y por la Lic. Brenda Gabriela Elizardi Mendoza, en su carácter de Directora de Servicios Generales, todos ellos de la Secretaría de Administración, a la cual se registraron los participantes **SEGMAG SEGURIDAD ESPECIALIZADA EN LOGÍSTICA EN CUSTODIA Y SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V., CORPORATIVO EN SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL Y CUSTODIAS GENESIS, S.A. DE C.V., CENTURION ALTA SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V., y CSTE, S.A. DE C.V.**, en la que sólo se dio lectura a una precisión administrativa y respuesta a las preguntas presentadas en tiempo y forma por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.
- 6.- Con fecha 15 de diciembre del año 2023, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **CENTURION ALTA SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V., CSTE, S.A. DE C.V., SEGMAG SEGURIDAD ESPECIALIZADA EN LOGÍSTICA EN CUSTODIA Y SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V., y CORPORATIVO EN SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL Y CUSTODIAS GENESIS, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la **"LEY"**.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **CENTURION ALTA SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V., CSTE, S.A. DE C.V., SEGMAG SEGURIDAD ESPECIALIZADA EN LOGÍSTICA EN CUSTODIA Y SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V., y CORPORATIVO EN SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL Y CUSTODIAS GENESIS, S.A. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- **ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.**- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la **"LICITACIÓN"**, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la **"LEY"**, y el artículo 68 del **"REGLAMENTO"**, el Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández, en su carácter de Coordinador de Compras de la

Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:

PARTICIPANTE	CENTURION ALTA SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	CSTE, S.A. DE C.V.	SEGMAG SEGURIDAD ESPECIALIZADA EN LOGÍSTICA EN CUSTODIA Y SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	CORPORATIVO EN SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL Y CUSTODIAS GENESIS, S.A. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 3 (Propuesta económica)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 4 (Carta de Proposición).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 5 (acreditación) y documentos que lo acredite.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 6 (Declaración de Integridad y No Colusión de Proveedores)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 25 de las "BASES".	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento y acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 10 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento en materia del INFONAVIT)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 12 Manifestación de estar al corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 13 (Estratificación)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la "**LEY**", y los artículos 68 y 69 del "**REGLAMENTO**", se ha obtenido del Dictamen Técnico mediante oficio número **SECADMON/DGO/DSG/719/2023** de fecha 21 del mes de diciembre del año 2023, validado por Brenda Gabriela Elizardi Mendoza, en su carácter de Directora de Servicios Generales de la Secretaría de Administración, mismo que se expone a continuación:

DESCRIPCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES	SEGMAG SEGURIDAD ESPECIALIZADA EN LOGÍSTICA EN CUSTODIA Y SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	CORPORATIVO EN SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL Y CUSTODIAS GENESIS, S.A. DE C.V.	CSTE, S.A. DE C.V.	CENTURION ALTA SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.
COPIA DE LA LICENCIA MUNICIPAL A NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CARTA DE RECOMENDACIÓN O DE RECONOCIMIENTO DE EMPRESAS PRIVADAS, DEPENDENCIAS GUBERNAMENTALES U ORGANISMOS EN LOS QUE COMPRUEBE QUE PRESTÓ LOS SERVICIOS DURANTE LOS ÚLTIMOS 2 AÑOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
COPIA DE DOS CONTRATOS DE CLIENTES, DEBIDAMENTE FORMALIZADOS Y LEGIBLES, CON ANTIGÜEDAD DE UN AÑO, EN EL QUE INDIQUEN QUE HA TRABAJADO PARA EMPRESAS EN EL QUE SOLICITAN EL SERVICIO MATERIA DEL PRESENTE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DOCUMENTO QUE ACREDITE QUE CUENTA CON CAPACITADOR EXTERNO CON REGISTRO ANTE LA UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS DEL ESTADO DE JALISCO, DONDE SE LES OTORGO EL CURSO DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL VIGENTE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CONSTANCIA CON REGISTRO DE EQUIPAMIENTO Y ACTIVOS ANTE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, CON VIGENCIA NO MAYOR A UN AÑO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CONSTANCIA EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA CON ANTIGÜEDAD NO MAYOR A UN AÑO DONDE CUENTE CON	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

LA CANTIDAD REQUERIDA DE ELEMENTOS INSCRITOS EN EL REGISTRO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA				
FOTOS DE LOS UNIFORMES REGISTRADOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DOCUMENTACIÓN QUE INDIQUE EL PLAN DE CAPACITACIÓN DEL AÑO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
COMPROBANTE DE LA ÚLTIMA CAPACITACIÓN RECIBIDA EN INDUCCIÓN DE SEGURIDAD, DEFENSA PERSONAL, PRIMEROS AUXILIOS, PROTECCIÓN CIVIL Y MEDIDAS PREVENTIVAS CONTRA INCENDIOS Y ROBO.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
COPIA DEL REGISTRO Y AUTORIZACIÓN VIGENTE, EXPEDIDO POR EL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO SIN PORTACIÓN DE ARMAS DE FUEGO Y LA SOLICITUD DE REFRENDO ACOMPAÑADO DE FOTOCOPIA DEL RECIBO DE PAGO DE DERECHOS QUE CONTENGA ELLO DE RECIBIDO PARA SU PROCESO CORRESPONDIENTE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PRESENTAR CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE PRESENTARÁ AL ÁREA REQUIRIENTE COPIA DE LA DOCUMENTACIÓN DE LOS ELEMENTOS ASIGNADOS PARA EL SERVICIO DE SEGURIDAD	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PRESENTAR CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE REEMPLAZARÁ A SU PERSONAL ANTE CUALQUIER ACTO DE INDISCIPLINA, AUSENTISMO, CONFLICTO LABORAL, ACTOS DELICTIVOS O VANDÁLICOS, ABANDONO DE SU ÁREA DE TRABAJO SIN AUTORIZACIÓN, DEJAR DE REALIZAR LAS FUNCIONES ACORDES A SU TRABAJO, CONSUMIR CUALQUIER SUSTANCIA ENERVANTE O LLEGAR AL SERVICIO BAJO LOS INFLUJOS DE ESTOS, TOMAR ATRIBUCIONES QUE NO CORRESPONDAN CON SU FUNCIÓN, COLABORAR U OCULTAR TODA INFORMACIÓN QUE DAÑE O PONGA EN RIESGO LA FUNCIÓN PROPIA DE SEGURIDAD DEL ÁREA REQUIRIENTE, Y QUE SE REALIZARAN LOS CAMBIOS EN LA PLANTILLA DE GUARDIAS ASIGNADOS, YA SEA POR PETICIÓN DE LA COORDINACIÓN DE SEGURIDAD O POR BAJAS REALIZADAS POR LA EMPRESA QUE OTORGA EL SERVICIO, ESTAS DEBEN SER REEMPLAZADAS EN UN PLAZO NO MAYOR A 24 HORAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN, PRECISANDO QUE, EN TODOS LOS CASOS DE CAMBIOS DE GUARDIAS DE SEGURIDAD PRIVADA, ESTOS DEBERÁN SER DEL MISMO SEXO AL ELEMENTO REEMPLAZADO. ASÍ TAMBIÉN, SE COMPROMETE A DAR AVISO AL ÁREA REQUIRIENTE CON 2 DÍAS DE ANTICIPACIÓN CUALQUIER CAMBIO QUE TENGA QUE REALIZAR DE LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD ASIGNADOS AL INMUEBLE.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PRESENTAR CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE OTORGARÁ A SU PERSONAL CAPACITACIÓN INICIAL Y CONTINUA PARA EL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS DEL PERSONAL ASIGNADO AL SERVICIO DE SEGURIDAD Y DEBERÁ PRESENTAR A LA DEPENDENCIA EL PROGRAMA AL INICIO DE SERVICIO.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SE DEBERÁ DEJAR DE MANIFIESTO QUE CUENTAN CON PERFILES CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: PERFIL DEL GUARDIA DE SEGURIDAD: • EDAD: DE 25 A 60 AÑOS (QUE ESTÉN EN PLENO USO DE SUS FACULTADES FÍSICAS Y MENTALES). • ESTUDIOS: MÍNIMO SECUNDARIA TERMINADA. • EXPERIENCIA: 1 AÑO EN ALGÚN PUESTO SIMILAR. • CONOCIMIENTOS GENERALES: PRIMEROS AUXILIOS, CONTROL Y COMBATE DE INCENDIOS, CONTROL DE ACCESOS, CONTROL DE ENTRADAS Y SALIDAS DE MATERIALES, MANEJO DE EQUIPO DE RADIOCOMUNICACIÓN, DEFENSA PERSONAL, CONTROL DE MULTITUDES, EVACUACIÓN DE INSTALACIONES. • CONDICIONES: DISPONIBILIDAD DE HORARIO, DISPOSICIÓN DE ROLAR TURNOS, BUENA PRESENTACIÓN, PULCRITUD, BIEN UNIFORMADO (PREFERENTEMENTE CON PERFIL DE ATENCIÓN AL PÚBLICO). • RESTRICCIONES: QUE NO FUME Y NO CONSUMA ALCOHOL DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

DEPENDENCIA, QUE NO CONSUMA DROGA Y QUE NO TENGA ANTECEDENTES PENALES.				
--	--	--	--	--

III.- CUADRO ECONÓMICO.

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CENTURION ALTA SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.		CSTE, S.A. DE C.V.	
				P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE
1	11	SERVICIO	SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA NO ARMADA PARA LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024 -6 ELEMENTOS DE 12X12 LUN-DOM	\$130,100.00	\$1,431,100.00	\$126,745.20	\$1,394,197.20
2	11	SERVICIO	SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA NO ARMADA PARA LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024 -6 ELEMENTOS DE 24X24	\$130,100.00	\$1,431,100.00	\$126,745.20	\$1,394,197.20
3	11	SERVICIO	SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA NO ARMADA PARA LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024 -3 ELEMENTOS DE 12X12 LUN-VIE	\$64,050.00	\$704,550.00	\$63,372.60	\$697,098.60
4	11	SERVICIO	SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA NO ARMADA PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024 -50 ELEMENTOS DE 24X24	\$1,078,910.00	\$11,868,010.00	\$1,056,210.00	\$11,618,310.00
5	11	SERVICIO	SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA NO ARMADA PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024 -1 ELEMENTO DE 12X12 LUN-SAB	\$21,350.00	\$234,850.00	\$21,124.20	\$232,366.20
6	11	SERVICIO	SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA NO ARMADA PARA LA SECRETARÍA DE SALUD JALISCO POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024 -2 ELEMENTOS DE 24X24	\$42,700.00	\$469,700.00	\$42,248.40	\$464,732.40
7	11	SERVICIO	SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA NO ARMADA PARA EL CONSEJO ESTATAL CONTRA LAS ADICCIONES EN JALISCO POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024 -2 ELEMENTOS DE 24X24	\$42,595.00	\$468,545.00	\$42,248.40	\$464,732.40
8	11	SERVICIO	SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA NO ARMADA PARA LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024 -3 ELEMENTOS DE 12X12 LUN-DOM	\$64,050.00	\$704,550.00	\$63,372.60	\$697,098.60
9	11	SERVICIO	SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA NO ARMADA PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024 -3 ELEMENTOS DE 12X12 LUN-DOM	\$64,140.91	\$705,550.00	\$63,372.60	\$697,098.60
10	11	SERVICIO	SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA NO ARMADA PARA LA SECRETARÍA DE TURISMO POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024 -2 ELEMENTOS DE 24X24	\$39,595.00	\$435,545.00	\$42,248.40	\$464,732.40
11	11	SERVICIO	SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA NO ARMADA PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024 -6 ELEMENTOS DE 24X24	\$128,100.00	\$1,409,100.00	\$126,745.20	\$1,394,197.20
12	11	SERVICIO	SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA NO ARMADA PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL POR EL PERIODO DEL 01	\$213,500.00	\$2,348,500.00	\$211,242.00	\$2,323,662.00

			DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024 -10 ELEMENTOS DE 24X24				
13	11	SERVICIO	SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA NO ARMADA PARA LA SECRETARÍA DEL SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024 -6 ELEMENTOS DE 24X24	\$118,785.00	\$1,306,635.00	\$126,745.20	\$1,394,197.20
14	11	SERVICIO	SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA NO ARMADA PARA LA SECRETARÍA DE CULTURA POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024 -30 ELEMENTOS DE 24X24	\$640,500.00	\$7,045,500.00	\$633,726.00	\$6,970,986.00
15	11	SERVICIO	SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA NO ARMADA PARA LA SECRETARÍA DE CULTURA POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024 -2 ELEMENTOS DE 12X12 LUN-DOM	\$42,700.00	\$469,700.00	\$42,248.40	\$464,732.40
16	11	SERVICIO	SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA NO ARMADA PARA LA SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024 -4 ELEMENTOS DE 12X12 LUN-DOM	\$83,900.00	\$922,900.00	\$84,496.80	\$929,464.80
17	11	SERVICIO	SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA NO ARMADA PARA LA SECRETARÍA DE TRANSPORTE POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024 -8 ELEMENTOS DE 12X12 LUN-DOM	\$167,800.00	\$1,845,800.00	\$168,993.60	\$1,858,929.60
18	11	SERVICIO	SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA NO ARMADA PARA EL TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024 -2 ELEMENTOS DE 24X24	\$42,700.00	\$469,700.00	\$42,248.40	\$464,732.40
19	11	SERVICIO	SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA NO ARMADA PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024 -42 ELEMENTOS DE 24X24	\$866,134.09	\$9,527,474.99	\$813,960.00	\$8,953,560.00
20	11	SERVICIO	SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA NO ARMADA PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024 -1 ELEMENTO DE 12X12 LUN-VIE	\$19,500.00	\$214,500.00	\$18,550.00	\$204,050.00
21	11	SERVICIO	SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA NO ARMADA PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024 -14 ELEMENTOS DE 12X12 LUN-DOM	\$285,540.00	\$3,140,940.00	\$279,300.00	\$3,072,300.00
22	11	SERVICIO	SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA NO ARMADA PARA EL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024 -3 ELEMENTOS DE 12X12 LUN-VIE	\$64,050.00	\$704,550.00	\$63,372.60	\$697,098.60
23	11	SERVICIO	SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA NO ARMADA PARA LOS DEPÓSITOS VEHICULARES - SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024 -36 ELEMENTOS DE 24X24	\$768,600.00	\$8,454,600.00	\$697,680.00	\$7,674,480.00
24	11	SERVICIO	SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA NO ARMADA PARA FOJAL - FONDO DE JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024 -2 ELEMENTOS DE 24X24	\$42,700.00	\$469,700.00	\$42,248.40	\$464,732.40
25	11	SERVICIO	SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA NO ARMADA PARA FOJAL - FONDO DE JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024 -1 ELEMENTO DE 12X12 LUN-SAB	\$21,350.00	\$234,850.00	\$21,124.20	\$232,366.20

26	11	SERVICIO	SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA NO ARMADA PARA LA RED DE CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024 -26 ELEMENTOS DE 24X24	\$568,800.00	\$6,256,800.00	\$503,880.00	\$5,542,680.00
27	11	SERVICIO	SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA NO ARMADA PARA LA CIUDAD CREATIVA DIGITAL POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024 - 8 ELEMENTOS DE 24X24	\$158,500.00	\$1,743,500.00	\$155,040.00	\$1,705,440.00
28	11	SERVICIO	SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA NO ARMADA PARA LA CIUDAD CREATIVA DIGITAL POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024 - 4 ELEMENTOS DE 12X12 LUN-SAB	\$77,520.00	\$852,720.00	\$81,000.00	\$891,000.00
29	11	SERVICIO	SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA NO ARMADA PARA EL DIF JALISCO POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024 -12 ELEMENTOS DE 24X24	\$256,200.00	\$2,818,200.00	\$253,490.40	\$2,788,394.40
30	11	SERVICIO	SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA NO ARMADA PARA EL DIF JALISCO POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024 -3 ELEMENTOS DE 12X12 LUN-VIE	\$64,050.00	\$704,550.00	\$63,372.60	\$697,098.60
31	11	SERVICIO	SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA NO ARMADA PARA COINVIERTE - AGENCIA DE COINVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE JALISCO POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024 - 4 ELEMENTOS DE 24X24	\$85,400.00	\$939,400.00	\$77,520.00	\$852,720.00
32	11	SERVICIO	SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA NO ARMADA PARA EL CONALEP JALISCO POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024 -40 ELEMENTOS DE 24X24	\$854,000.00	\$9,394,000.00	\$845,238.20	\$9,297,620.20
33	11	SERVICIO	SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA NO ARMADA PARA ECRO - ESCUELA DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OCCIDENTE POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024 -1 ELEMENTO DE 24X24	\$21,350.00	\$234,850.00	\$19,380.00	\$213,180.00
34	11	SERVICIO	SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA NO ARMADA PARA LOS MUSEOS, EXPOSICIONES Y GALERÍAS DE JALISCO POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024 - 4 ELEMENTOS DE 24X24	\$85,400.00	\$939,400.00	\$84,496.80	\$929,464.80
35	11	SERVICIO	SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA NO ARMADA PARA LOS MUSEOS, EXPOSICIONES Y GALERÍAS DE JALISCO POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024 - 6 ELEMENTOS DE 12X12 LUN-DOM	\$128,100.00	\$1,409,100.00	\$130,435.00	\$1,434,785.00
36	11	SERVICIO	SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA NO ARMADA PARA LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024 -2 ELEMENTOS DE 24X24	\$42,700.00	\$469,700.00	\$38,760.00	\$426,360.00
37	11	SERVICIO	SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA NO ARMADA PARA LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024 -2 ELEMENTOS DE 12X12 LUN-DOM	\$42,700.00	\$469,700.00	\$39,960.00	\$439,560.00
38	11	SERVICIO	SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA NO ARMADA PARA EL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024 -6 ELEMENTOS DE 24X24	\$128,100.00	\$1,409,100.00	\$126,745.20	\$1,394,197.20

39	11	SERVICIO	SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA NO ARMADA PARA LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024 - 44 ELEMENTOS DE 24X24	\$851,400.00	\$9,365,400.00	\$929,464.80	\$10,224,112.80
40	11	SERVICIO	SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA NO ARMADA PARA COECYTJAL - CONSEJO ESTATAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024 - 4 ELEMENTOS DE 24X24	\$85,400.00	\$939,400.00	\$77,520.00	\$852,720.00
41	11	SERVICIO	SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA NO ARMADA PARA COECYTJAL - CONSEJO ESTATAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024 - 3 ELEMENTOS DE 12X12 LUN-SAB	\$64,050.00	\$704,550.00	\$58,140.00	\$639,540.00
42	11	SERVICIO	SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA NO ARMADA PARA COECYTJAL - CONSEJO ESTATAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024 - 1 ELEMENTO DE 12X12 LUN-VIE Y 24X24 SAB-DOM	\$24,580.00	\$270,380.00	\$36,153.00	\$397,683.00
43	11	SERVICIO	SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA NO ARMADA PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024 - 5 ELEMENTOS DE 12X12 LUN-DOM	\$106,750.00	\$1,174,250.00	\$99,900.00	\$1,098,900.00
				SUBTOTAL:	\$97,112,949.99	SUBTOTAL:	\$95,049,508.40
				I.V.A.:	\$15,538,072.00	I.V.A.:	\$15,207,921.34
				TOTAL:	\$112,651,021.99	TOTAL:	\$110,257,429.74

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	SEGMAG SEGURIDAD ESPECIALIZADA EN LOGÍSTICA EN CUSTODIA Y SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.		CORPORATIVO EN SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL Y CUSTODIAS GENESIS, S.A. DE C.V.	
				P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE
1	11	SERVICIO	SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA NO ARMADA PARA LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024 - 6 ELEMENTOS DE 12X12 LUN-DOM	\$119,910.00	\$1,319,010.00	\$129,600.00	\$1,425,600.00
2	11	SERVICIO	SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA NO ARMADA PARA LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024 - 6 ELEMENTOS DE 24X24	\$116,310.00	\$1,279,410.00	\$118,786.32	\$1,306,649.52
3	11	SERVICIO	SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA NO ARMADA PARA LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024 - 3 ELEMENTOS DE 12X12 LUN-VIE	\$55,770.00	\$613,470.00	\$58,041.00	\$638,451.00
4	11	SERVICIO	SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA NO ARMADA PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024 - 50 ELEMENTOS DE 24X24	\$969,250.00	\$10,661,750.00	\$1,008,690.00	\$11,095,590.00
5	11	SERVICIO	SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA NO ARMADA PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024 - 1 ELEMENTO DE 12X12 LUN-SAB	\$19,385.00	\$213,235.00	\$22,259.41	\$244,853.51



6	11	SERVICIO	SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA NO ARMADA PARA LA SECRETARÍA DE SALUD JALISCO POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024 -2 ELEMENTOS DE 24X24	\$38,770.00	\$426,470.00	\$39,595.44	\$435,549.84
7	11	SERVICIO	SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA NO ARMADA PARA EL CONSEJO ESTATAL CONTRA LAS ADICCIONES EN JALISCO POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024 -2 ELEMENTOS DE 24X24	\$39,970.00	\$439,670.00	\$38,710.00	\$425,810.00
8	11	SERVICIO	SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA NO ARMADA PARA LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024 -3 ELEMENTOS DE 12X12 LUN-DOM	\$59,955.00	\$659,505.00	\$64,800.00	\$712,800.00
9	11	SERVICIO	SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA NO ARMADA PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024 -3 ELEMENTOS DE 12X12 LUN-DOM	\$59,955.00	\$659,505.00	\$64,800.00	\$712,800.00
10	11	SERVICIO	SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA NO ARMADA PARA LA SECRETARÍA DE TURISMO POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024 -2 ELEMENTOS DE 24X24	\$39,970.00	\$439,670.00	\$38,710.00	\$425,810.00
11	11	SERVICIO	SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA NO ARMADA PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024 -6 ELEMENTOS DE 24X24	\$116,310.00	\$1,279,410.00	\$132,786.32	\$1,460,649.52
12	11	SERVICIO	SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA NO ARMADA PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024 -10 ELEMENTOS DE 24X24	\$193,850.00	\$2,132,350.00	\$197,977.20	\$2,177,749.20
13	11	SERVICIO	SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA NO ARMADA PARA LA SECRETARÍA DEL SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024 -6 ELEMENTOS DE 24X24	\$119,910.00	\$1,319,010.00	\$116,130.00	\$1,277,430.00
14	11	SERVICIO	SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA NO ARMADA PARA LA SECRETARÍA DE CULTURA POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024 -30 ELEMENTOS DE 24X24	\$581,550.00	\$6,397,050.00	\$593,931.60	\$6,533,247.60
15	11	SERVICIO	SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA NO ARMADA PARA LA SECRETARÍA DE CULTURA POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024 -2 ELEMENTOS DE 12X12 LUN-DOM	\$39,970.00	\$439,670.00	\$38,710.00	\$425,810.00
16	11	SERVICIO	SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA NO ARMADA PARA LA SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024 -4 ELEMENTOS DE 12X12 LUN-DOM	\$84,400.00	\$928,400.00	\$79,800.00	\$877,800.00
17	11	SERVICIO	SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA NO ARMADA PARA LA SECRETARÍA DE TRANSPORTE POR EL PERIODO DEL 01 DE	\$163,000.00	\$1,793,000.00	\$159,600.00	\$1,755,600.00

ap

f

ef

7



ap
#



			ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024 -8 ELEMENTOS DE 12X12 LUN-DOM				
18	11	SERVICIO	SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA NO ARMADA PARA EL TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024 -2 ELEMENTOS DE 24X24	\$38,770.00	\$426,470.00	\$39,595.44	\$435,549.84
19	11	SERVICIO	SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA NO ARMADA PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024 -42 ELEMENTOS DE 24X24	\$832,000.00	\$9,152,000.00	\$831,000.00	\$9,141,000.00
20	11	SERVICIO	SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA NO ARMADA PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024 -1 ELEMENTO DE 12X12 LUN-VIE	\$19,985.00	\$219,835.00	\$19,000.00	\$209,000.00
21	11	SERVICIO	SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA NO ARMADA PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024 -14 ELEMENTOS DE 12X12 LUN-DOM	\$285,500.00	\$3,140,500.00	\$288,000.00	\$3,168,000.00
22	11	SERVICIO	SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA NO ARMADA PARA EL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024 -3 ELEMENTOS DE 12X12 LUN-VIE	\$55,770.00	\$613,470.00	\$57,000.00	\$627,000.00
23	11	SERVICIO	SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA NO ARMADA PARA LOS DEPÓSITOS VEHICULARES - SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024 -36 ELEMENTOS DE 24X24	\$712,500.00	\$7,837,500.00	\$712,717.92	\$7,839,897.12
24	11	SERVICIO	SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA NO ARMADA PARA FOJAL - FONDO DE JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024 -2 ELEMENTOS DE 24X24	\$38,770.00	\$426,470.00	\$39,595.44	\$435,549.84
25	11	SERVICIO	SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA NO ARMADA PARA FOJAL - FONDO DE JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024 -1 ELEMENTO DE 12X12 LUN-SAB	\$19,385.00	\$213,235.00	\$22,259.41	\$244,853.51
26	11	SERVICIO	SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA NO ARMADA PARA LA RED DE CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024 -26 ELEMENTOS DE 24X24	\$520,000.00	\$5,720,000.00	\$514,740.72	\$5,662,147.92
27	11	SERVICIO	SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA NO ARMADA PARA LA CIUDAD CREATIVA DIGITAL POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024 -8 ELEMENTOS DE 24X24	\$160,000.00	\$1,760,000.00	\$158,381.76	\$1,742,199.36
28	11	SERVICIO	SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA NO ARMADA PARA LA CIUDAD CREATIVA DIGITAL POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024 -4 ELEMENTOS DE 12X12 LUN-SAB	\$80,000.00	\$880,000.00	\$89,037.64	\$979,414.04

CP
4
7

29	11	SERVICIO	SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA NO ARMADA PARA EL DIF JALISCO POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024 -12 ELEMENTOS DE 24X24	\$237,800.00	\$2,615,800.00	\$232,620.00	\$2,558,820.00
30	11	SERVICIO	SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA NO ARMADA PARA EL DIF JALISCO POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024 -3 ELEMENTOS DE 12X12 LUN-VIE	\$55,770.00	\$613,470.00	\$57,642.64	\$634,069.04
31	11	SERVICIO	SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA NO ARMADA PARA COINVIERTE - AGENCIA DE COINVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE JALISCO POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024 -4 ELEMENTOS DE 24X24	\$80,000.00	\$880,000.00	\$79,190.88	\$871,099.68
32	11	SERVICIO	SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA NO ARMADA PARA EL CONALEP JALISCO POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024 -40 ELEMENTOS DE 24X24	\$775,400.00	\$8,529,400.00	\$791,908.80	\$8,710,996.80
33	11	SERVICIO	SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA NO ARMADA PARA ECRO - ESCUELA DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OCCIDENTE POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024 -1 ELEMENTO DE 24X24	\$20,000.00	\$220,000.00	\$19,797.72	\$217,774.92
34	11	SERVICIO	SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA NO ARMADA PARA LOS MUSEOS, EXPOSICIONES Y GALERÍAS DE JALISCO POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024 -4 ELEMENTOS DE 24X24	\$77,540.00	\$852,940.00	\$79,190.88	\$871,099.68
35	11	SERVICIO	SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA NO ARMADA PARA LOS MUSEOS, EXPOSICIONES Y GALERÍAS DE JALISCO POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024 -6 ELEMENTOS DE 12X12 LUN-DOM	\$122,950.00	\$1,352,450.00	\$119,910.00	\$1,319,010.00
36	11	SERVICIO	SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA NO ARMADA PARA LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024 -2 ELEMENTOS DE 24X24	\$39,600.00	\$435,600.00	\$43,000.00	\$473,000.00
37	11	SERVICIO	SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA NO ARMADA PARA LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024 -2 ELEMENTOS DE 12X12 LUN-DOM	\$41,000.00	\$451,000.00	\$43,200.00	\$475,200.00
38	11	SERVICIO	SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA NO ARMADA PARA EL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024 -6 ELEMENTOS DE 24X24	\$116,310.00	\$1,279,410.00	\$118,786.32	\$1,306,649.52
39	11	SERVICIO	SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA NO ARMADA PARA LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024 -44 ELEMENTOS DE 24X24	\$871,120.00	\$9,582,320.00	\$871,099.67	\$9,582,096.37

40	11	SERVICIO	SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA NO ARMADA PARA COECYTJAL - CONSEJO ESTATAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024 -4 ELEMENTOS DE 24X24	\$80,000.00	\$880,000.00	\$79,190.88	\$871,099.68
41	11	SERVICIO	SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA NO ARMADA PARA COECYTJAL - CONSEJO ESTATAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024 -3 ELEMENTOS DE 12X12 LUN-SAB	\$60,000.00	\$660,000.00	\$66,778.23	\$734,560.53
42	11	SERVICIO	SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA NO ARMADA PARA COECYTJAL - CONSEJO ESTATAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024 -1 ELEMENTO DE 12X12 LUN-VIE Y 24X24 SAB-DOM	\$30,000.00	\$330,000.00	\$30,571.00	\$336,281.00
43	11	SERVICIO	SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA NO ARMADA PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024 -5 ELEMENTOS DE 12X12 LUN-DOM	\$103,000.00	\$1,133,000.00	\$106,216.88	\$1,168,385.68
SUBTOTAL:				\$91,205,455.00		SUBTOTAL:	\$92,546,954.72
I.V.A.:				\$14,592,872.80		I.V.A.:	\$14,807,512.76
TOTAL:				\$105,798,327.80		TOTAL:	\$107,354,467.48

El presente cuadro económico fue elaborado por el Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, con base en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes.

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la "LEY", y el artículo 69 del "REGLAMENTO", y los lineamientos previstos en las Bases de la "LICITACIÓN" se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la "LICITACIÓN", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar las **partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 11, 12, 14, 18, 22, 24, 25, 30, 32, 34 y 38** del presente procedimiento de licitación a **SEGMAG SEGURIDAD ESPECIALIZADA EN LOGÍSTICA EN CUSTODIA Y SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.**, hasta por un monto de **\$44,771,394.80 (cuarenta y cuatro millones setecientos setenta y un mil trescientos noventa y cuatro pesos 80/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la "LEY", toda vez que cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la "LEY".

Por cuanto hace a las **partidas 7, 10, 13, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 23, 26, 27, 28, 29, 31, 33, 35, 36, 37, 39, 40, 41, 42 y 43**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina que **no resulta como adjudicado**, en virtud de que su propuesta económica es superior a la presentada por el participante adjudicado y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la "LEY".

SEGUNDO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la "LICITACIÓN", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar las **partidas 7, 10, 13, 15, 16, 17, 29 y 35** del presente procedimiento de licitación a **CORPORATIVO EN SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL Y CUSTODIAS GENESIS, S.A. DE C.V.**, hasta por un monto de **\$10,516,664.40 (diez millones quinientos dieciséis mil seiscientos sesenta y cuatro pesos 40/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la "LEY", toda vez que cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su

propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la "LEY".

Por cuanto hace a las **partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 11, 12, 14, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42 y 43**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina que **no resulta como adjudicado**, en virtud de que su propuesta económica es superior a la presentada por el participante adjudicado y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la "LEY".

TERCERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la "**LICITACIÓN**", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar las **partidas 19, 20, 21, 23, 26, 27, 31, 33, 36, 37, 40, 41 y 43** del presente procedimiento de licitación a **CSTE, S.A. DE C.V.**, hasta por un monto de **\$36,743,568.40 (treinta y seis millones setecientos cuarenta y tres mil quinientos sesenta y ocho pesos 40/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la "LEY", toda vez que cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la "LEY".

Por cuanto hace a las **partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 22, 24, 25, 28, 29, 30, 32, 34, 35, 38, 39 y 42**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina que **no resulta como adjudicado**, en virtud de que su propuesta económica es superior a la presentada por el participante adjudicado y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la "LEY".

CUARTO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la "**LICITACIÓN**", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar las **partidas 28, 39 y 42** del presente procedimiento de licitación a **CENTURION ALTA SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.**, hasta por un monto de **\$12,166,660.00 (doce millones ciento sesenta y seis mil seiscientos sesenta pesos 00/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la "LEY", toda vez que cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la "LEY".

Por cuanto hace a las **partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41 y 43**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina que **no resulta como adjudicado**, en virtud de que su propuesta económica es superior a la presentada por el participante adjudicado y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la "LEY".

QUINTO.- Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la "LEY", el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco, respecto a las Dependencias Centralizadas del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, y en las oficinas de los Organismos Públicos Descentralizados, respectivamente.

Así mismo, el proveedor adjudicado deberá presentar la garantía de Cumplimiento del contrato, en el formato establecido en el Anexo 14 de las Bases del Presente Procedimiento de licitación, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el numeral 21 de las Bases, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

SEXTO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

SÉPTIMO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la "LEY".

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la "LEY" que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en

Guadalajara, Jalisco, el día 26 de diciembre del año 2023. Así como, el Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.



David Mendoza Martínez
Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco



Fernando Ramírez García
Vocal Suplente de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural



Lic. Raymundo Andrade Beltrán
Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco



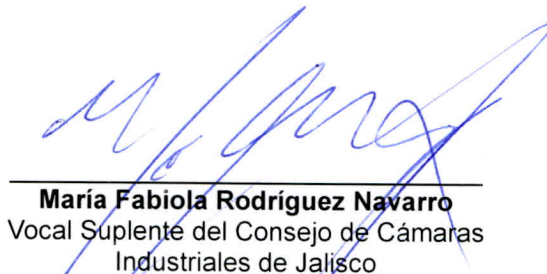
Lic. Daisy Yolanda Sánchez Sánchez
Vocal Suplente de la Secretaría de la Hacienda Pública



Lic. Silvia Jaqueline Martín del Campo Partida
Vocal Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente



María Aurora Fernández Guerrero
Vocal Suplente de la Secretaría de Desarrollo Económico




María Fabiola Rodríguez Navarro
Vocal Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco



Juan José Ramos Fernández
Invitado Permanente de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Administración



Mtra. Ana Ruth Martínez Rizo
Invitado Permanente del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración



Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández
Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones



Yajaira de Jesús Torres Pérez
Testigo Social

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL300/2023** con concurrencia del Comité, denominada **"SERVICIO DE VIGILANCIA NO ARMADA PARA DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Y ENTIDADES CON RECURSO 2024"**.